


CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES**ACTA DE PREADJUDICACIÓN**

El CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES, creado por Resolución A.G. N° 960/16, y sus modificatorias del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, en adelante D.N.V., habiéndose reunido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión con la participación de los representantes de la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES; GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, GERENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, y con la asistencia letrada del ASESOR JURÍDICO del CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES, integración dispuesta por Resolución A.G. N° 960/16 y Artículos 1° y 2° de su modificatoria Resolución A.G. N° 1409/16, considera el siguiente TEMA ÚNICO: la propuesta de Preadjudicación formulada por la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES para la LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/18, conforme los términos del INFORME N° N° 06/19 de dicha GERENCIA. Es así que, en cumplimiento del procedimiento vigente y sobre la base del análisis e informe mencionado, llega a este CONSEJO la propuesta efectuada por la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES para preadjudicar la Obra que nos ocupa a la Empresa "ICF S.A." (Combinación N° 19 en orden de precios). Corresponde destacar, que en oportunidad de la Lic. Púb. N° 30/18 y tomando en cuenta los términos del Informe N° 05/19 de la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES las combinaciones N° 1 a N° 18 son desestimadas. En tal sentido, este CONSEJO no advierte que existan razones para apartarse del criterio de selección propiciado por la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES y la propuesta de preadjudicación realizada por esta. Por lo expuesto, con los alcances descriptos, y en el marco de lo dispuesto en el PLIEGO LICITATORIO y demás normativa vigente, este CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES por unanimidad, se expide por aprobar la propuesta de selección efectuada por la Dependencia Técnica preopinante, preadjudicando la LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/18, que tramita en el Expediente N° 5109/2018 - OBRA: "MEJORATIVA Y

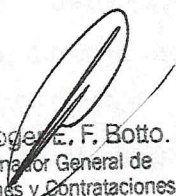


DE MANTENIMIENTO - SISTEMA MODULAR; RUTAS NACIONALES N° 11 Y A-009; TRAMO: CRESPO (R.P. N° 39) - AVELLANEDA (R.P. N° 31) Y PUERTO RECONQUISTA - R.N. N° 11; SECCIÓN: KM. 618.450 - KM. 794.69 - KM. 0.00 - KM. 11.89 - PROVINCIA DE SANTA FE", a la oferta presentada por la Empresa "ICF S.A." cuya oferta corregida es de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$230.484.038,29). Asimismo, se recuerda que el Acto de Preadjudicación como Acto Interlocutorio de la Administración, únicamente tiene como fin cerrar la etapa de evaluación y abrir una instancia publicidad a todas las Oferentes previo al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación y firma del Contrato de Obra Pública, momento este último en el que se perfecciona el vínculo entre la Oferente y la Contratante, conforme lo establecido en el Artículo 20 del Decreto N° 1023/01. Incorpórese el original de la presente Acta de preadjudicación al expediente de la licitación. Publíquese una vez dada la autorización correspondiente. Archívese copia.-

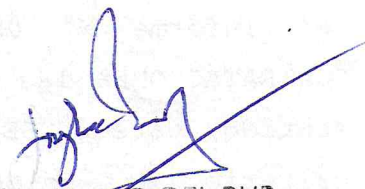
BUENOS AIRES 12 FEB 2019

CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES

ACTA N° 0104


Lic. Roger E. F. Botto....
Coordinador General de
Licitaciones y Contrataciones


.....
ING. JUS. A. FIGLIOZZI
GERENTE EJECUTIVO DE
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO


.....
Cdr. Jorge R. DEL PUP
Gerente Ejecutivo de
Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vialidad


.....
Dr. Agustín E. Mancini
Asesor Jurídico
Consejo Técnico de Adjudicaciones
Dirección Nacional de Vialidad